

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027 -2025-MPP-CS-3**

SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:00 horas del día 02 de julio del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION de ALCALDIA N°189-2025-MPP/ALC de fecha 15 de abril 2025, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS - Tercera Convocatoria, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	ING. JESUS SARMIENTO MORALES	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	ABOG. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS- Tercera Convocatoria** , el objeto es LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. Se procediendo a revisar el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:
=====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2025-06-21 17:35:21.0	Válido
2	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2025-06-20 07:47:17.0	Válido
3	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	2025-06-20 12:17:19.0	Válido
4	20562937529	ZAFYR INFRAESTRUCTURAS S.A.C.	2025-06-20 17:27:57.0	Válido
5	20569032751	GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	2025-06-20 17:21:43.0	Válido

6	20600193164	LOING CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-20 17:31:46.0	Válido
7	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2025-06-20 00:52:21.0	Válido
8	20602220568	CONEDCO S.A.C	2025-06-20 17:23:45.0	Válido
9	20602336876	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	2025-06-20 17:17:29.0	Válido
10	20602922724	GERALD CONSTRUCTORA & CONSULTORA E.I.R.L.	2025-06-20 17:26:14.0	Válido
11	20605982710	SMART MANAGEMENT INSTITUTE SAC	2025-06-22 22:46:23.0	Válido
12	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-06-19 03:03:03.0	Válido
13	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-24 14:23:51.0	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta del postor: =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS



ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	valido		

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:



Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas



En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	ADMITIDO	Valido	

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y

factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica: 100 puntos

Oferta económica: 100 puntos

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	CALIFICADA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	88 PUNTOS

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	S/ 260,000.00	100 PUNTOS

Se procede a evaluar las ofertas económicas de los postores que han obtenido un puntaje técnico superior a 80 puntos.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

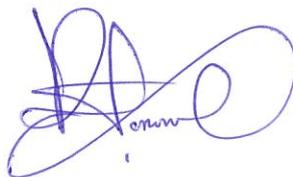
N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	BONIFICACION DE MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL INC/ BONIFICACION
1	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	88.00	100.00	90.40	4.52	94.92

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

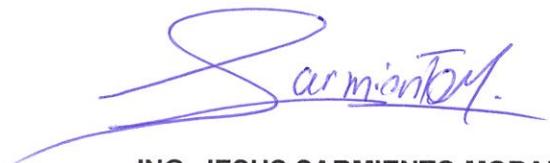
ACUERDO FINAL

El comité de selección procede a otorgar la buena pro al postor que ocupó el primer lugar del orden de prelación a **SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C**, por un valor Estimado de **S/.260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

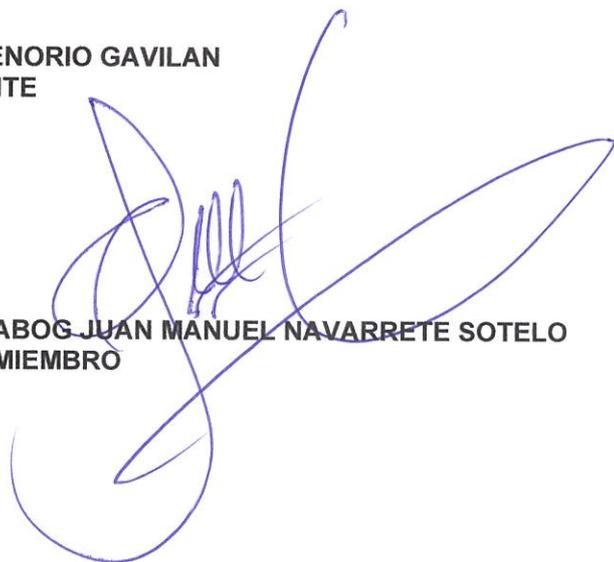
Siendo a horas 10:00 del día 02 de julio del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)



**ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN
PRESIDENTE**



**ING. JESUS SARMIENTO MORALES
MIEMBRO**



**ABOG JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO
MIEMBRO**

ANEXO N°1 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

20538270807 - SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C

Documentación de presentación obligatoria		
ANEXO 1 (Declaración Jurada de Datos del Postor)		ADJUNTA
CERTIFICADO PODER Y/DNI (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)		ADJUNTA
ANEXO 2 (D.J. Art.52 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)		ADJUNTA
ANEXO 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)		ADJUNTA
ANEXO 4 (Declaración Jurada de Plazo de Prestación del servicio de Consultoría de obra)		ADJUNTA
ANEXO 5 (Carta de Compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección)		ADJUNTA
ANEXO 6 (Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.)		NO CORRESPONDE
Documentación de presentación Facultativa		
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO PRESENTA
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho capítulo para cada factor.		-
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13) (Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa)		PRESENTA

ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO

ADMITIDO



ANEXO N° 02 ACREDITACION REQUISITOS DE CALIFICACION	
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>20538270807 - SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C</p>
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>ADJUNTO</p>
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>
B.1	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE PROYECTO: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Gerente de Proyectos y/o Jefe de Estudios y/o Director de Estudios y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP y/o aprobados. - ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en Formulación y/o Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y/o evaluador de proyectos y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP. - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año de experiencia como Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura y/o Arquitecto y/o similares en la elaboración y/o formulación evaluación y/o de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP - ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como especialista en costos y presupuestos y/o programación de obra y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en Diseño Estructural y/o Estructuras y/o Estructural y/o Calculista Estructural y/o Ingeniero Estructural y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación

Acredita el tiempo de experiencia mínimo de los profesionales
JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA



	<p>de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en video vigilancia y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP. - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en seguridad ciudadana y/o coordinador de seguridad ciudadana y/o jefe supervisor de dependencia de seguridad ciudadana y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de estudios de Pre inversión y/o Proyecto de inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco de Invierte.pe o SNIP <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	
B.2	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	ADJUNTA
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Acredita la formación académica de los profesionales
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE PROYECTO: Economista o ingeniero económico o Ingeniero Civil Colegiado y habilitado. - ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: Economista o ingeniero económico Colegiado y habilitado. - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Arquitecto Colegiado y habilitado. - ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Ing. Civil Colegiado y habilitado. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Ing. Civil Colegiado y habilitado. - ESPECIALISTA EN VIDEOVIGILANCIA 	JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y

	<p>Ing. Electrónico o Ing. Telecomunicaciones o Ing. de Sistemas Colegiado y habilitado.</p> <p>- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA Licenciado en administración y/o ciencias policiales Colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>PROGRAMACIÓN DE OBRA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 plotter. • 01 fotocopidora impresora digital. • 01 computadora. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><u>Importante</u> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>Acredita el equipamiento estratégico</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/00 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión (Perfil y/o Factibilidad) y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o Fichas Técnicas Estandarizadas y/o Expedientes técnicos declarados viables o aprobados en el marco del INVIERTE.PE. o SNIP de: creación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento o la combinación de alguno de los términos anteriores de servicios de seguridad ciudadana y/o Seguridad Ciudadana y/o sistema de video vigilancia y/o servicio de patrullaje para la seguridad ciudadana y/o servicio de seguridad de ciudadana para serenazgo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito,</p>	<p>Acredita correctamente un total de 05 contratos ascendentes a un total de S/ 706,156.80</p> <p>(Respecto al Contrato N°05 la denominación de Estudio Definitivo no esta considerado en los términos de Similares, así mismo adjunta una Factura borrosa - Pág. 283)</p> <p>(Respecto al Contrato N°06 la Factura del Segundo Entregable y Tercer Entregable no contemplan el</p>

<p>nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>monto de la detracción respectivamente por ende no se puede verificar el monto de los depósitos en el reporte del Estado de Cuenta)</p>
<p>ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA – NO CALIFICADA</p> <p style="text-align: right;">CALIFICADA</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO ACREDITACION DE REQUISITOS DE EVALUACION		SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	60 puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 SOLES (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 400,000.00: 60 puntos</p> <p>M >= S/ 300,000.00 y < S/ 400,000.00: 50 puntos</p> <p>M > S/ 200,000.00 y < S/ 300,000.00: 40 puntos</p> 	<p>60 puntos</p> <p>Acredita correctamente un total de 05 contratos ascendentes a un total de S/706,156.80</p> <p>(Respecto al Contrato N°05 la denominación de Estudio Definitivo no está considerado en los términos de Similares, así mismo adjunta una Factura borrosa – Pág. 283)</p> <p>(Respecto al Contrato N°06 la Factura del Segundo Entregable y Tercer Entregable no contemplan el monto de la detracción respectivamente por ende no se puede</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contarla con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO ACREDITACION DE REQUISITOS DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C

		verificar el monto de los depósitos en el reporte del Estado de Cuenta) 60 PUNTOS
		20 PUNTOS
<p>B METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GENERALIDADES Y ALCANCES DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos generales del proyecto. ○ Descripción de las actividades a realizar. ○ Metas y objetivos. ○ Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos. ○ Criterios básicos para la consultoría. ○ Duración de la consultoría. ○ Contenido de los informes y/o entregables. ○ Procedimiento para asegurar la calidad de la consultoría. ○ Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas. • ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del equipo técnico y/o profesional. ○ Perfil del equipo técnico y/o profesional. ○ Rol del personal clave. ○ Empleo de software de ingeniería. ○ Cronograma de participación del equipo técnico y/o profesional clave. (según los informes y/o entregables). ○ Cronograma de reuniones para garantizar el avance de la consultoría. ○ Indicadores que se utilizarán en las reuniones para garantizar el avance de la consultoría. ○ Método de evaluación de desempeño del equipo técnico y/o profesional. • EQUIPOS PREVISTOS. <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipamiento estratégico para el equipo técnico y/o profesional clave. ○ Cronograma de utilización de equipos (según entregables). • GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO. <ul style="list-style-type: none"> ○ Planificar la gestión de la calidad - herramientas de planificación. ○ Gestionar la calidad – herramientas de calidad. ○ Controlar la calidad de cada proceso. • DE LOS RIESGOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de posibles riesgos. ○ Procedimientos para el manejo de riesgos durante la ejecución de la consultoría. ○ Análisis del aspecto ambiental y sanitario para la consultoría (impactos, mitigación, etc). 	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos 	DESARROLLA LA METODOLOGIA 20 PUNTOS

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO ACREDITACION DE REQUISITOS DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C
<ul style="list-style-type: none"> • CRONOGRAMA GANTT DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA. 			
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			

C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos	08 PUNTOS
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos	08 PUNTOS
C.1.1	CAPACITACIÓN	20 puntos	08 PUNTOS
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE PROYECTO: DIPLOMADO Y/O DIPLOMA Y/O CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN: "ESPECIALISTA Y/O COORDINADOR BIM." O "GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS." 	<ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE PROYECTO: Más de 200 horas lectivas: 7 puntos Más de 100 hasta 200 horas lectivas: 3 puntos Más de 50 hasta 100 horas lectivas: 1 puntos 	<p>ACREDITA CAPACITACION DEL JEFE DE PROYECTO 01 PUNTOS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: DIPLOMADO Y/O DIPLOMA Y/O CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN: "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE". 	<ul style="list-style-type: none"> - ESPECIALISTA EN DE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: Más de 200 horas lectivas: 7 puntos Más de 100 hasta 200 horas lectivas: 3 puntos Más de 50 hasta 100 horas lectivas: 3 puntos 	<p>ACREDITA CAPACITACION DEL ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION 07 PUNTOS</p>

<p>- ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA: DIPLOMADO Y/O DIPLOMA Y/O CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN: "COSTOS Y PRESUPUESTOS".</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS</p>	<p>lectivas:</p> <p>1 puntos</p> <p>- ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Más de 200 horas lectivas: 6 puntos</p> <p>Más de 100 hasta 200 horas lectivas: 3 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100 horas lectivas: 1 puntos</p>	<p>NO ACREDITA CAPACITACION DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA 00 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		<p>100 puntos³</p> <p>88 PUNTOS</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.